USAT, formamos personas y mejores profesionales Reglamento
de
pensiones
2011-II UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Chiclayo - Perú

El presente reglamento establece las normas para el proceso de matrícula, el pago de la misma, así como el de pensiones y demás aspectos conexos vigentes el ciclo académico 2011-II.

I. De la Matrícula

Por medio de la Matrícula y el pago de la Pensión por Ciclo Académico, el estudiante tiene derecho a recibir una formación profesional de calidad en la escuela donde ha sido admitido.

La Universidad queda facultada para establecer las obligaciones académicas de los estudiantes, conforme los planes curriculares y las necesidades de formación vigentes en cada escuela profesional.

La matrícula comprende dos pasos: 1) prematrícula, mediante la cual el estudiante elige y registra los cursos que debe llevar en el ciclo, y 2) pago de los derechos respectivos en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si el pago no se realiza, la matrícula no se considera concretada.

El Reglamento de Pensiones 2011-II se entrega de manera gratuita, por única vez, en el momento de la matrícula.

II. Pensiones Académicas

- a) Pensión por ciclo académico es la contraprestación económica que paga el estudiante a la Universidad por la formación profesional recibida durante el ciclo académico.
- b) La pensión por ciclo académico se calcula sobre la base del valor del crédito por ciclo académico, multiplicando dicho valor por el número de créditos correspondientes a todas las asignaturas matriculadas por el estudiante en el ciclo académico respectivo.
- c) Si el estudiante ha desaprobado en el ciclo académico 2011-l alguna asignatura, el pago de la pensión del siguiente ciclo académico se verá aumentado en un 30% del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez (Ver sección VII, ejemplo 2), y en un 50% de los que repita en segunda instancia (Ver sección VII, ejemplo 3).
- d) El mismo criterio establecido en el inciso anterior se aplica para el cálculo de las pensiones del ciclo académico 2011 Il que incluya la matrícula en asignaturas desaprobadas en el (los) ciclo(s) académico(s) anterior(es).
- e) La USAT, para dar mayores facilidades, permite que dicha pensión por ciclo académico pueda pagarse en forma fraccionada, hasta en cinco cuotas mensuales (Ver sección VII, ejemplo 1) o acogerse a un convenio de pago.
 - El retraso en el pago ocasionará recargo de 0.50 nuevos soles diarios después de la fecha de vencimiento de la cuota.
- f) La cuota de examen médico, para todos los estudiantes de las Escuelas de Medicina y Odontología es de S/.85.00 y de S/.25.00 para los ingresantes a otras Escuelas (dicho costo está incluido en el pago de la matrícula).

- g) Para los estudiantes de Medicina y Odontología el pago del derecho por Examen Médico es anual.
- h) Los estudiantes ingresantes a la USAT, deberán cancelar por única vez, una cuota de S/.250.00 por concepto de Mantenimiento de Infraestructura, la cual deberá abonarse en Caja de la USAT durante el primer ciclo académico.
- i) Los cursos complementarios de Comunicación, Matemática Aplicada, Programa de Cómputo I, Programa de Cómputo II, Aplicativo I y Aplicativo II tienen un costo de S/. 200.00 que pueden ser cancelados en 4 ó 5 cuotas a partir de agosto de 2011. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de prematrícula.
- j) Los cursos complementarios de Inglés Básico, Inglés Especializado, Italiano, Francés, Portugués y Alemán tienen un costo de S/. 300.00 que pueden ser cancelados en 4 ó 5 cuotas a partir de agosto de 2011. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de prematrícula.
- k) El Centro Universitario de Idiomas Nivel Starter y Nivel Elementary se cancelarán en 5 cuotas de S/.60.00 mensuales.
- I) Los pagos correspondientes a la matrícula y cuotas de la pensión se efectuarán en cualquier agencia del Banco de Crédito a nivel nacional. Para iniciar la operación, sólo es necesario acercarse a una ventanilla de la mencionada entidad bancaria y proporcionar el nombre de la Universidad y el número de D.N.I. del estudiante.

III. Pensiones diferenciadas

- a) En función a la naturaleza de los estudios o a políticas de estímulo, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo establece pensiones diferenciadas en algunas Escuelas.
- b) En las Escuelas de Medicina y de Odontología se tiene pensiones diferenciadas, superiores a la ordinaria. Dicha pensión se justifica por los altos costos e inversiones requeridos para su desarrollo; representa un costo imposible de cubrirse con el pago de las pensiones ordinarias.
- c) Actualmente, y como política de la USAT, se ofrecen pensiones diferenciadas en la Escuela de Educación, en todas sus especialidades; es un modo de incentivar la elección de dicha escuela, la cual es de vital importancia en el desarrollo de nuestra región y país.

IV. Pensiones escalonadas

- a) El sistema de pensiones escalonadas es un servicio creado para facilitar el acceso a la Universidad a los estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrado suficiente capacidad académica para seguir estudios universitarios con éxito. La Universidad por medio de la Oficina de Pensiones, fija la pensión del estudiante acorde con su situación económica particular y con el sistema escalonado de pensiones vigente.
- b) Para los estudiante de todas las Escuelas, excepto Educación, Medicina y Odontología, las pensiones por ciclo académico varían de S/. 1,900.00 a S/. 2,900.00.

- c) Para los estudiantes de la Escuela de Educación que tienen pensión diferenciada, las pensiones por ciclo académico varían de S/. 650.00 a S/. 1,000.00.
- d) Para los estudiantes de la Escuela de Medicina, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a S/. 6,500.00; a excepción de todos los ingresantes a partir del 2011 cuya pensión académica asciende a S/. 7,500.00.
- e) Para los estudiantes de la Escuela de Odontología, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a S/. 3,500.00.
- f) La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 ó 5 cuotas a partir de agosto de 2011. El número de cuotas será especificado por el estudiante en el campus virtual a través del proceso de prematrícula.
- g) Para acogerse al Sistema de Pensiones Escalonadas, los estudiantes del primer ciclo deberán presentar el Formulario de Datos Socioeconómicos, entregado de manera gratuita, y por única vez en área de Caja de la Universidad, al momento del pago de la inscripción como postulante en las distintas modalidades de admisión.
 - Este formulario deberá ser presentado en la Oficina de Pensiones en un plazo de cinco (05) días útiles después de recibido. Los documentos presentados fuera del cronograma establecido serán evaluados en el siguiente Ciclo Académico (aplicable a los ingresantes por las diversas modalidades).
 - Es indispensable que acompañen, al Formulario de Datos Socioeconómicos los documentos o justificaciones que respalden la información presentada en el mismo.
- h) La Universidad se reserva el derecho de verificar cada uno de los datos consignados en el formulario. Si se comprobara inexactitud o falsedad en alguno de ellos, el estudiante será excluido del Sistema de Pensiones Escalonadas, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de restitución de las sumas indebidamente dejadas de pagar, y en su caso las acciones penales a que hubiera lugar.
- i) Sólo serán categorizados, según el Sistema de Pensiones Escalonadas, los postulantes a la Universidad, por cualquier modalidad de ingreso, que presentaron el Formulario con sus Datos Socioeconómicos dentro de los plazos establecidos. Esta categorización beneficiará al estudiante desde el primer ciclo académico. La Oficina de Pensiones será la encargada de publicar los resultados del proceso de categorización.
- j) La escala asignada en la categorización tiene vigencia en los diez ciclos académicos (o doce en el caso de la Escuela de Derecho). Podrá reajustarse cuando se considere necesario y previa comunicación a los estudiantes. Se supervisará periódicamente y podrá suspenderse o extinguirse por las siguientes causales:
 - Haber mejorado la situación económica familiar del estudiante.
 - Comprobar la inexactitud o falsedad de los datos consignados en el Formulario de Datos Socioeconómicos.
 - Incumplir el compromiso del pago puntual de las pensiones académicas, asumido con la Universidad.
 - Haber desaprobado un curso o más durante el ciclo académico.
 - Tener mala conducta o indisciplina.

k) La presentación de solicitud de categorización o recategorización no implica la rebaja automática del costo por crédito por ciclo académico. Dicha solicitud se somete a una evaluación, la decisión será comunicada al estudiante.

V. Seguro de accidentes para estudiantes USAT

Todos los estudiantes matriculados gozan de un seguro contra accidentes de la Compañía de Seguros RIMAC.

En caso de accidentes que no sean de tránsito, el estudiante accidentado deberá ser trasladado, antes de las 48 horas, a la clínica afiliada más cercana para recibir la atención respectiva. Para ello deberá presentar:

- Carné del seguro proporcionado por la compañía de seguros y entregado previamente por la Dirección de Escuela.
- 2. DNI del estudiante accidentado, si es menor de edad presentar, adicionalmente, el D.N.I. de la persona que lo acompaña.
- 3. Hoja de denuncia de accidentes proporcionada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad.

En caso de ocurrir el accidente fuera del horario de labores de la Universidad o en días feriados, sólo deberá cumplirse con los requisitos 1 y 2. El requisito 3 se regularizará el primer día laborable luego de ocurrido el accidente.

En caso de accidentes de tránsito, la atención del estudiante corre por cuenta del SOAT del vehículo que causó el accidente.

CLÍNICAS AFILIADAS EN CHICLAYO

- Del Pacífico: Av. José L. Ortiz N° 420.
- Hospital Privado Metropolitano: Calle Conquista N° 420 Urb. Latina o calle Manuel María Izaga N° 154.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Dirección de Bienestar Universitario de la USAT, Telf. 606200 anexos 1364 1056.
- ACSL SRL Corredores de Seguros, Elías Aguirre 830 Ofic. 301, Telf. 231981, Fax 232111.

VI. Consideraciones de matrículas y pensiones

- a) Será considerada como matrícula extemporánea aquella prematrícula realizada a partir de la 1:00 p.m. del día 08 de agosto de 2011.
- b) Luego de haber efectuado la matrícula, los estudiantes podrán agregarse o retirase de las asignaturas, de acuerdo al cronograma que establezca Dirección Académica.
- c) El agregar asignaturas implicará el incremento de la pensión, de acuerdo con el número de créditos. Este incremento será aplicable desde la primera cuota de la pensión por ciclo académico; y no desde la fecha de realizado el trámite de agregado.

- d) Los agregados y retiros de asignaturas se realizarán hasta las 4:00 p.m. del día 31 de agosto de 2011, de modo indefectible.
- e) La formación profesional que brinda la Universidad requiere un trabajo de diseño, planificación y ejecución de acuerdo con la programación aprobada por las instancias universitarias con anterioridad al proceso de matrícula. Esta programación garantiza un servicio de calidad a favor del estudiante matriculado. Por eso, al inicio del ciclo académico, la universidad dispone los profesores, la logística y demás recursos necesarios para que este sea exitoso.
- f) La USAT no se responsabiliza de las consecuencias académicas generadas por la inasistencia a las sesiones en aula o fuera de ella. El estudiante que tenga deuda de pensión u otros conceptos, no podrá inscribirse en seminarios, talleres u otras actividades académicas, ni ser atendido en solicitudes administrativas (constancias, certificados, retiros, agregados, etc.).
- g) Los compromisos, convenios, y cualquier otro tipo de facilidades de pago se realizarán con las personas que asuman el gasto por los estudios, es decir, con los padres de familia, apoderados o, según sea el caso, los propios estudiantes. Para ello se debe cumplir con los requisitos que la Comisión de Pensiones solicite y estime conveniente. El incumplimiento de los compromisos asumidos con la Universidad, implicará la anulación automática de los beneficios, hasta que regularice su situación.
- h) El estudiante deberá presentar de forma obligatoria el carné que otorga la USAT y documento de identificación en la puerta de ingreso al campus cada vez que se le solicite.
- i) Todo estudiante debe contar con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), cuyo número es indispensable para realizar el proceso de matrícula.
- j) Los retiros de ciclo y reservas de matrícula se realizan presentando una solicitud en la Oficina de Evaluación y Registro (en el caso de retiro de ciclo se deben pagar las pensiones hasta el mes de la presentación de la solicitud). El derecho de pago por reserva de matrícula es de S/. 100.00 por cada ciclo académico.
- k) En el ciclo académico extraordinario, la pensión académica se calcula multiplicando el valor del crédito por ciclo académico por la suma de los créditos de las asignaturas matriculadas.
- l) Todo beneficio (beca por orfandad, convenios institucionales, hijo de trabajadores USAT) será otorgado al estudiante si tiene un Promedio Ponderado por Ciclo Académico igual o mayor a 14, y si es un estudiante regular (matriculado en un mínimo de 15 créditos durante el ciclo académico 2011 I).
- m) Los beneficios de beca por orfandad, hijo de trabajador USAT y convenios institucionales serán otorgados a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos solicitados sean menores de 25 años de edad,
- n) La fecha límite para la presentación del expediente de beca (beca de estudios o beca por orfandad) es el 12 de agosto de 2011.
- o) La fecha límite para la presentación de los expedientes para beneficios institucionales es el 19 de agosto de 2011.

- p) La fecha límite para la realización del trámite de descuento por pago adelantado de pensión académica es el 29 de agosto de 2011.
- q) Todo agregado o retiro de asignatura realizado después de obtener cualquier beneficio tendrá un costo de S/. 50.00 adicionales por asignatura.
- r) Para obtener el beneficio de beca o media beca el estudiante que cumpla con los requisitos especificados en el reglamento de becas vigente, deberá presentar una solicitud dirigida a la comisión de becas (en el plazo establecido para el ciclo académico 2011 II) anexando copia de la boleta de notas 2011 I, recibo de matrícula 2011 II y copia de D.N.I. El comité de becas concederá los beneficios a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito. Si el estudiante becado decide añadir otras asignaturas después de concedida la beca, podrá agregarlas, pero el costo de las asignaturas adicionales será cubierto por el estudiante.
- s) El estudiante puede matricularse hasta en un máximo de veinticuatro créditos en un ciclo académico. El estudiante que tenga un Promedio Ponderado superior a quince (15) podrá matricularse en un número superior al indicado con autorización del Director de Escuela, quien, en ningún caso, podrá autorizar a un estudiante matricularse en más de 27 créditos por ciclo académico.
- t) Los grupos horarios se irán cubriendo conforme se efectúe el pago correspondiente de las asignaturas pre matriculadas por cada estudiante; caso contrario, el estudiante se adecuará a los grupos horarios disponibles.
- u) Los estudiantes que soliciten examen de ubicación de los Cursos Complementarios, deberán cancelar S/. 50.00 nuevos soles por cada examen requerido.

VII. Ejemplos de costos de pensiones

1. Cursos regulares

Ejemplo N° 1: Si un estudiante se ha matriculado en 21 créditos y su costo de crédito es de S/.95.00 ¿Cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (N° créditos matriculados) x (costo crédito)

Pensión por ciclo académico = $(21) \times (S/.95.00)$

Pensión por ciclo académico = SI. 1995.00

| Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas | | | | |
|---|------------|------------|------------|--|
| 1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado) | 2 Cuotas | 3 Cuotas | 4 Cuotas | |
| S/. 1895.25 | S/. 997.50 | S/. 665.00 | S/. 498.75 | |

2. Cursos desaprobados por primera vez

Ejemplo N° 2: Consideremos los datos del Ejemplo N° 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobado por primera vez, ¿cuál será el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (N° créditos x costo de crédito) + (N° créditos desaprobados x costo crédito) x (1.3)

Pensión por ciclo académico = $(18) \times (S/.95.00) + (3) \times (S/.95.00) \times (1.3)$

Pensión por ciclo académico = \$1.2080.50

| Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas | | | | | |
|---|-------------|------------|------------|------------|--|
| 1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado) | 2 Cuotas | 3 Cuotas | 4 Cuotas | 5 Cuotas | |
| S/. 1976.48 | S/. 1040.25 | S/. 693.50 | S/. 520.13 | S/. 416.10 | |

3. Cursos desaprobados por segunda vez

Ejemplo N° 3: Consideremos los datos del Ejemplo N° 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobados por segunda vez, ¿cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (N° créditos x costo de crédito) + (N° créditos desaprobados x costo crédito) x (1.5)

Pensión por ciclo académico = $(18) \times (S/.95.00) + (3) \times (S/.95.00) \times (1.5)$

Pensión por ciclo académico = SI. 2137.50

| Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas | | | | |
|---|-------------|------------|------------|------------|
| 1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado) | 2 Cuotas | 3 Cuotas | 4 Cuotas | 5 Cuotas |
| S/. 2030.63 | S/. 1068.75 | S/. 712.50 | S/. 534.38 | S/. 427.50 |

CRONOGRAMA DE PAGO DE MATRÍCULA CICLO 2011-II

| | INGRESANTES(*) | DEL II AL X CICLO | | |
|----------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--|
| ESCUELAS | Regular Regular | | Extemporánea | |
| | Del 1 al 14 de agosto | Del 1 al 8 de agosto | Del 9 al 14 de agosto | |
| Educación | 225.00 | 200.00 | 225.00 | |
| Odontología | - | 600.00 | 625.00 | |
| Medicina | - | 650.00 | 675.00 | |
| Otras Escuelas | 475.00 | 450.00 | 475.00 | |

(*)Los costos incluyen examen médico



Cronograma de atención para prematrícula de la Escuela de Medicina

Ciclo XII y X : 01 de agosto
Ciclo VIII : 02 de agosto
Ciclo VI : 03 de agosto
Ciclo IV : 04 de agosto
Ciclo II : 05 y 08 de agosto

Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Lugar: Sala de Profesores de la Escuela de Medicina

2º piso Edificio Juan Pablo II.

CRONOGRAMA ACADÉMICO

Inicio de ciclo: 15 de agosto.

Agregados y retiros de asignaturas : hasta el 31 de agosto (hora límite 04:00 p.m.)

Fin de ciclo: 10 de diciembre

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIÓN

1era. Cuota: 31 de agosto 2da Cuota: 30 de setiembre 3da. Cuota: 31 de octubre 4ta. Cuota: 30 de noviembre

5ta. Cuota: 10 de diciembre (opcional)

MANUAL DE TRÁMITES PARA EL ESTUDIANTE

Pasos a seguir para realizar su matrícula

1º Ingresar a la página web de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (www.usat.edu.pe).



2° Seleccione Campus Virtual.



3° Ingrese código universitario y clave.



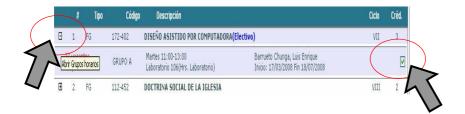
* El código universitario y la clave, en el caso de estudiantes ingresantes, se especifica en su carta de categorización. 4° Seleccione Prematrícula.



5° Revise previamente el reglamento de pensiones que se muestra en la página web, y haga clic en el botón "He leído y aceptado el reglamento", en caso contrario "No acepto el reglamento".



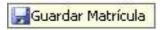
6° Seleccione los cursos que llevará en el ciclo. Se debe tomar en cuenta los grupos horarios respectivos para evitar cruce de horarios.



7° Elija el número de cuotas en las que desea cancelar la pensión por ciclo académico.



8° Haga clic en el botón "Guardar Matrícula".



Finalmente para concretar su matrícula debe acudir al Banco de Crédito del Perú (BCP) según el siguiente horario:

- ▶ Si la prematrícula en Internet la realizó de lunes a viernes HASTA la 1:00 p.m., deberá efectuar el pago a partir de las 3:00 p.m.
- Si la prematrícula en Internet la realizó de lunes a jueves DESDE la 1:00 p.m., deberá efectuar el pago al día siguiente a partir de las 9:00 a.m.
- Si la prematrícula en Internet la realizó el día viernes DESPUÉS de la 1:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. del día lunes próximo, deberá efectuar el pago el día lunes a partir de las 9:00 a.m.

Modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito del Perú (BCP):

1. En Oficinas del BCP

Podrá realizar el pago de las pensiones en cualquiera de las oficinas del Banco de Crédito en todo el país y para ello sólo deberá indicar en ventanilla el nombre de la Universidad y el número de D.N.I. del estudiante.

2. En Agentes BCP

Podrá acercarse a cualquier Agente BCP e indicar el nombre de la Universidad y el número de D.N.I. del estudiante.

3. Mediante Internet (VíaBCP)

Si es cliente del Banco de Crédito podrá realizar sus pagos por la pagina Web del BCP: **www.viabcp.com**, para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web www.viabcp.com e ingresar a la opción Ingresa a tus cuentas
- Ingresar datos de la cuenta que usará para la realización del pago (número de tarjeta y clave de 6 dígitos).
- Ingresar a la opción de pago de servicios y elegir universidades.
- Seleccionar el nombre de la Universidad (UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO) y digitar número de D.N.I.
- Concretar el pago realizando las confirmaciones e ingresando su clave digital.

Al realizar los pagos en cualquiera de estas opciones no es necesario que se acerque a la Universidad a sustentar el pago, debido a que el Banco se encargará de informarnos de los pagos realizados por ustedes y su estado de cuenta estará siempre actualizado en nuestro sistema.

CONVENIO DE PAGOS

Trámite a través del cual se dan facilidades en el pago de la pensión académica a aquellos padres de familia que tienen alguna dificultad para cumplir con el cronograma de pagos establecido por la USAT.

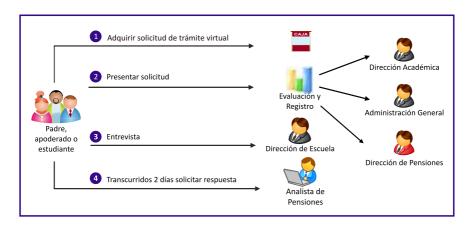


RETIRO DE CICLO ACADÉMICO, RETIRO DE CICLO ACADÉMICO SIN CURSO COMPLEMENTARIO, RETIRO DEFINITIVO

Retiro de Ciclo Académico: trámite que se realiza cuando un estudiante matriculado en el actual ciclo académico, por diversos motivos, tiene que abandonar sus estudios temporalmente.

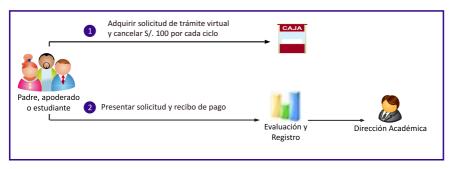
Retiro de Ciclo sin Curso Complementario: trámite a través del cual un estudiante se retira de todas las asignaturas a excepción de los cursos complementarios.

Retiro Definitivo: trámite que se realiza cuando un estudiante, por diversos motivos, se retira de la Universidad definitivamente.

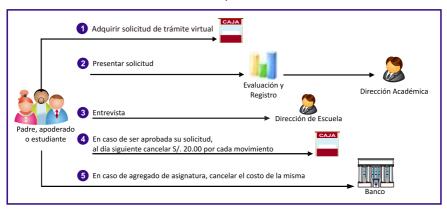


RESERVA DE MATRÍCULA

Trámite que se realiza cuando un estudiante, por diversas razones, no puede matricularse en uno o más ciclos académicos.

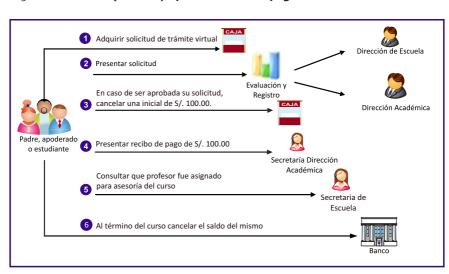


AGREGADO O RETIRO DE ASIGNATURAS, CAMBIO DE GRUPO HORARIO



EXAMEN EXTRAORDINARIO

Modalidad orientada a aquellos estudiantes que han finalizado exitosamente el plan de estudios de su escuela, excepto las asignaturas de tesis I, II y III o aquellos estudiantes que por cambio de plan de estudios, algunas de las asignaturas del antiguo plan ya no se desarrollan más. Esta modalidad permite llevar los cursos pendientes por asesorías y está exonerada del pago del derecho de matrícula; se cancela una inicial de S/. 100.00 por el curso matriculado y el saldo será cancelado al término del mismo. Este trámite tiene una vigencia de 4 meses (120 días) a partir de fecha de pago.



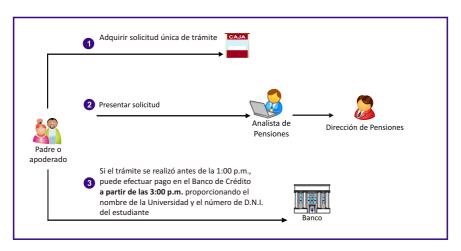
RESERVA DE VACANTE PARA INGRESANTES

Trámite a través del cual un estudiante que no puede hacer uso de su vacante en el ciclo académico en el cual ingresó, puede reservar su vacante para iniciar sus estudios posteriormente; para lo cual deberá cancelar el derecho de reserva de matrícula de S/. 100.00 por cada ciclo académico. Este trámite incluye todas las modalidades de ingreso a excepción de Traslado Externo.



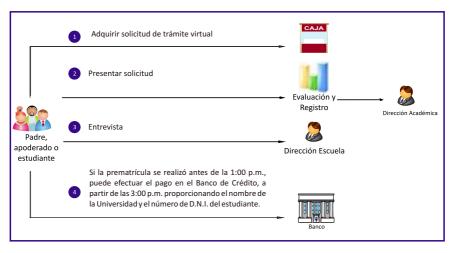
DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSION POR CICLO ACADÉMICO

Trámite a través del cual el padre de familia se hace acreedor al **5% de descuento** por el pago adelantado de la totalidad de la pensión académica; en dicho descuento no están incluidos los derechos de matrícula e infraestructura.

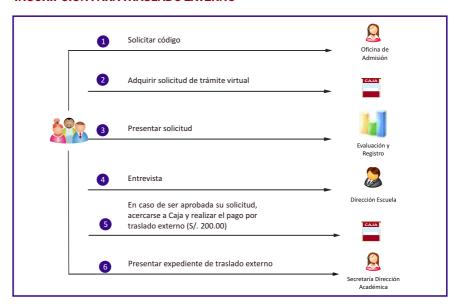


MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

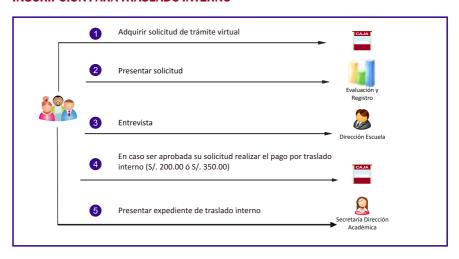
Trámite que debe realizar un estudiante que no logró matricularse en las fechas establecidas en el cronograma de matricula vigente. Esto implica un pago de S/. 25.00 adicionales por matrícula extemporánea.



INSCRIPCIÓN PARA TRASLADO EXTERNO



INSCRIPCIÓN PARA TRASLADO INTERNO







TRÁMITE PARA TRASLADOS

Se realizará con previa inscripción y la documentación deberá ser presentada en Dirección Académica.

TRASLADO EXTERNO

Requisitos:

- 36 créditos aprobados.
- Solicitud única de trámite que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00).
- Certificado de estudios originales de la Universidad de origen.
- Constancia que su retiro no obedece a causas académicas o disciplinarias.
- · Plan de estudios.
- Recibo de pago de S/. 200.00 por derecho de Traslado (en el momento de efectuar el pago reclamar en caja de la USAT el Formulario Socio-Económico).
- 6 fotos tamaño carné a color, con fondo blanco.
- · Copia Simple del D.N.I.
- · Copia Simple de la Partida de Nacimiento.
- Solicitud de convalidación de asignaturas que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00).
- Syllabus de las asignaturas aprobadas, selladas y firmadas por la Universidad.
- Una vez realizada la convalidación, se cancela S/.50.00 por asignatura convalidada.

TRASLADO INTERNO

Requisitos:

- Solicitud única de trámite que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00).
- Recibo de pago de por derecho de traslado:
 Cambio de Escuela S/. 200.00
 Cambio de Facultad y Escuela S/. 350.00

Si el traslado interno es de la Escuela de Educación a otras escuelas, debe presentar un Formulario Socio-Económico en la Oficina de Pensiones, el cual consta de:

- Solicitud única de trámite que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00).
- · Cuadro de ingresos y egresos.
- Copia de documentos de respaldo.

BECAS

El expediente para becas deberá ser presentado en Dirección Académica de acuerdo al cronograma establecido en cada Ciclo Académico.

BECAS DE ESTUDIO

MODALIDADES OFRECIDAS:

- ✓ Beca con PPC 18
- ✓ Media Beca con PPC 16

REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA DE ESTUDIO

- Presentar solicitud única de trámite, dirigida a la Comisión de Becas.
- Haber sido estudiante regular (mínimo 15 créditos) en el anterior ciclo académico.
- Presentar copia de recibo de matrícula del presente ciclo académico.
- Presentar copia de boleta de notas del anterior ciclo académico.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido, serán evaluadas para concursar a una de las vacantes otorgas en cada Escuela.

El estudiante que reciba Beca, deberá participar como asistente de profesor.

La Beca de Estudio no se extiende a los cursos complementarios, cursos de verano, derechos de graduación y titulación.

BECAS POR ORFANDAD

Para mantener la beca por orfandad, deberán tener PPC aprobatorio (mínimo 14), no tener más de una asignatura desaprobada y haber sido un estudiante regular (mínimo 15 créditos matriculados) y ser menor de 25 años de edad.

REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA POR ORFANDAD

- · Presentar solicitud, dirigida a la Comisión de Becas.
- Presentar copia de la partida de defunción.
- Presentar copia de recibo de matrícula del presente ciclo académico.
- Presentar copia de boleta de notas del anterior ciclo académico.
- Presentar copia de D.N.I.

El estudiante que reciba beca por orfandad deberá prestar apoyo en Biblioteca.

Para renovar la beca se tendrá en cuenta informe de Dirección de Biblioteca, sobre el desempeño de las actividades en el anterior ciclo académico.



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el costo de la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico se calcula multiplicando el número de créditos matriculados por el costo de crédito por ciclo académico.

2. ¿En cuantas cuotas puedo cancelar la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 o 5 cuotas, el número de cuotas será especificado por el estudiante en el campus virtual a través del proceso de prematrícula.

3. ¿Qué debo hacer para matricularme?

Debe realizar su prematrícula en Internet, en el campus virtual de la USAT, con dirección electrónica: http://www.usat.edu.pe/campusvirtual/, donde deberá ingresar su código universitario y clave, para poder seleccionar los cursos a prematricularse.

4. No recuerdo mi contraseña, ¿cómo puedo conseguir esos datos?

Si no recuerda su contraseña, debe acercarse a la Oficina de Pensiones en nuestra ciudad universitaria, portando su documento de identidad y solicitarla.

5. ¿Qué voy a encontrar en el Campus Virtual?

Además de su historial académico, plan de estudios, estado de cuenta; encontrará todos los cursos en los cuáles puede matricularse para el ciclo académico. Debe seleccionar los cursos a llevar. Una vez realizado este paso usted podrá ver su horario de clases, profesores, silabus y el costo de la pensión académica según los cursos que halla seleccionado. Si tiene algún problema, deberá acercarse a la Dirección de la Escuela.

6. Ya realice mi prematrícula, ¿qué más debo hacer?

Si ya realizó el proceso de prematrícula, debe efectuar el pago de la matrícula a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP) y de acuerdo a los lineamientos especificados en el manual de estudiante.

7. En el Banco, ¿qué debo hacer para pagar la matrícula?

Indicar el nombre de la Universidad y número de D. N. I. del estudiante.

8. Ya realice el pago en el Banco, ¿qué mas debo hacer?

Si ya canceló en el Banco, al día siguiente debe recoger el recibo de pago en la Oficina de Pensiones, y constancia de matrícula en la Oficina de Evaluación y Registro. Con el pago en el Banco finaliza el proceso de matrícula.

9. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas de la pensión académica?

Las cuotas de la pensión académica, tienen como fecha de vencimiento los treinta (30) de cada mes, y al igual que el derecho de matrícula estas deben cancelarse a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP).

10. Por las asignaturas agregadas, ¿mi pensión académica variará? ¿Desde cuándo?

Así es, la pensión académica variará; los agregados de asignaturas implicarán el cobro de los mismos desde la primera cuota de la pensión, y no desde la fecha de realizado el trámite de agregado.

11. He realizado mi matrícula y deseo retirarme en uno o más asignaturas, ¿que debo hacer?

Efectuada la matrícula y el pago de la misma, debe realizar el RETIRO de la asignatura en Internet (www.usat.edu.pe/campusvirtual/), ingresando su código universitario y clave, teniendo en cuenta que cada ciclo académico establece una fecha límite para los retiros.

12. He desaprobado alguna asignatura, ¿mi pensión académica variará?

La pensión académica por ciclo variará. Si el estudiante desaprueba alguna asignatura, el pago de la pensión académica se incrementará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez, y en un 50% de los que repita en segunda instancia.

13. He tratado de ingresar al campus virtual a prematricularme, pero no puedo; aparece un mensaje en el que indican que debo acercarme a la Oficina de Pensiones, ¿a qué se debe?

Lo más probable es que tenga deuda con la Universidad; acérquese a la Oficina de Pensiones a solicitar su estado de cuenta. El estado de cuenta, lo puede obtener también a través del campus virtual.

14. No he estudiado hace varios ciclos académicos, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Se deberá cancelar S/. 100.00 por cada ciclo académico abandonado en la Oficina de Caja de la Universidad.

Asimismo, se debe presentar una solicitud a la Oficina de Evaluación y Registro solicitando regularización de reserva de matrícula por los ciclos no estudiados, adjuntando el respectivo recibo de pago. Luego se deberá a proceder a realizar la prematrícula en los plazos establecidos.

15. ¿Cuál es el cronograma de fechas para la realización del Examen Médico?

La programación de Examen Médico para los ingresantes a las diversas escuelas, será publicada por la Clínica Universitaria USAT, durante la primera semana de iniciado el ciclo académico.

16. Ingresé a la USAT por traslado externo, ¿cuándo debo efectuar mi matrícula y cómo?

La matrícula para los estudiantes de traslado externo la deberán realizar de acuerdo al cronograma del Reglamento de Pensiones vigente. El proceso de matrícula es similar a la de ingresantes por diferentes modalidades. Será requisito para la matrícula conocer los resultados de las asignaturas convalidadas.

17.¿Cuál el costo de las asignaturas convalidadas para estudiantes que proceden por Traslado Externo?

Las asignaturas convalidadas por estudiantes de traslado externo, tienen un costo de S/. 50.00 por cada asignatura, dicho costo deberá ser cancelado en Caja de la USAT.

18. ¿Debo pagar por el Mantenimiento de Infraestructura?

En efecto. El pago por el mantenimiento de la infraestructura es de S/.250.00 y se cancela durante el primer ciclo de estudios, ya sea al contado o en cuotas mensuales de S/.50.00 en Caja de la USAT.

19. Por Motivos personales, tuve que abandonar mis estudios en el ciclo académico anterior, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Si no ha terminado el ciclo académico, lo más probable es que las asignaturas cursadas estén desaprobadas y se tenga deuda; por lo que deberá presentar una solicitud de Retiro de Ciclo Académico y Anulación de Deuda en la Oficina de Evaluación y Registro. Al solicitar anulación de deuda, se analizará el caso para determinar si procede o no.

20. Tengo beca para el presente ciclo académico, ¿puedo agregarme en algunas asignaturas?

Para los estudiantes que tengan beca y media beca, se considera las asignaturas y el creditaje presentados en la constancia de matrícula; los agregados de asignaturas posteriores al beneficio, tendrán un costo que será cubierto por el estudiante, según el número de créditos de las mismas.

21.Si he obtenido un beneficio (beca, media beca, convenio institucional, hijo de trabajador) y deseo agregar o retirar una asignatura ¿tiene un costo adicional?

Si, todo agregado o retiro de asignatura realizado después de obtener cualquier beneficio tendrá un costo adicional de S/. 50.00. por asignatura.

22. Como máximo ¿cuantos son los créditos en los cuales puede matricularse un estudiante?

Un estudiante puede matricularse en un máximo de veinticuatro (24) créditos en un ciclo académico. El estudiante que tenga un promedio ponderado superior a quince (15) podrá matricularse en un número superior al indicado con la autorización del Director de Escuela, quien en ningún caso podrá autorizar a un estudiante matricularse en más de veintisiete (27) créditos por ciclo académico.

23. Si no pudiera asistir a la Universidad ¿existe algún teléfono dónde pueda llamar?

Podrá llamar a la central telefónica, al número: 074-606200. Nuestra operadora derivará su llamada con la persona que pueda resolver su inquietud.

| Escala de Pensiones | | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Servicio | Escuela de Medicina | Escuela de Odontología | Escuela de Educación* | Otras Escuelas * * | |
| Pensión por ciclo académico | S/. 6,500.00 Ingresantes: S/.7,500.00 | S/. 3,500.00 | S/. 650.00 - S/.1,000.00 | S/. 1,900.00 - S/. 2,900.00 | |
| Matrícula | S/. 650.00 | S/. 600.00 | S/. 200.00 | S/. 450.00 | |
| Examen Médico | S/. 85.00 | \$/.85.00 | S/. 25.00 | S/. 25.00 | |
| Infraestructura (única vez) | S/. 250.00 | S/. 250.00 | S/. 250.00 | S/. 250.00 | |

^{*} Educación Inicial, Primaria, Secundaria.

^{**} Administración de Empresas, Administración Hotelera y de Servicios, Contabilidad, Economía, Arquitectura, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Enfermería, Psicología, Comunicación y Derecho.

Facultad de Ciencias Empresariales

- Administración de Empresas
- Administración Hotelera y de Servicios
- Contabilidad
- Economía

Facultad de Derecho

Derecho

Facultad de Humanidades

- Comunicación
- Educación

Facultad de Medicina

- Enfermería
- Medicina
- Odontología
- Psicología

Facultad de Ingeniería

- Arquitectura
- Ingeniería Civil y Ambiental
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Ingeniería Energética
- Ingeniería Naval

INFORMES

Av. Panamericana Norte 855. Chiclayo. Telf: 606200

Anexos: 1200 - 1202 -

1203 - 1204 - 1206 informacion@usat.edu.pe

www.usat.edu.pe